



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 17 de enero del 2020

VISTO:

El Informe N° 44-2020-OL-01-UPROG-HCH de fecha 16 enero del 2020, remitido por la Oficina de Logística, solicitando a la Dirección Ejecutiva de Administración, tramitar ante la Dirección General la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de Apertura del Hospital Cayetano Heredia y Memorando N°031-2020-OEPE-HCH de fecha 17 de enero del 2020, remitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, otorga la disponibilidad presupuestal para el Plan Anual de Contrataciones de Apertura del Hospital Nacional Cayetano Heredia para el año fiscal 2020 conforme a la normativa de contrataciones vigente, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1168-2019/MINSA, el 26 de diciembre del 2019, se aprobó el presupuesto institucional de apertura (PIA) de gastos correspondientes al año fiscal 2020 del pliego 011: Ministerio de Salud de la Unidad Ejecutora 021- Hospital Nacional Cayetano Heredia por el monto total de S/. 146,345,388 (Ciento cuarenta y seis millones trescientos cuarenta y cinco mil trescientos ochenta y ocho con 00/100 soles);

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 76 de la Constitución Política del Perú, las entidades estatales deben llevar a cabo los procesos de selección para realizar las adquisiciones y contrataciones, en aras de transparencia y mejor uso de los recursos públicos; por consiguiente todas las adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios u obras, se deben celebrar previo procedimiento de selección y según las etapas establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, dispone que "la formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 15.2 del artículo 15° de la normativa acotada en el acápite precedente, establece que el "contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";



Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, dispone que "el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento", en concordancia con el numeral 7 del artículo Quinto de las Disposiciones Complementarias Transitorias del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el numeral 6.3 del artículo 6° de la regulación acotada en el párrafo precedente, establece que la Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, de conformidad con los numerales 3 y 4 del artículo Quinto de las Disposiciones Complementarias Transitorias del Reglamento acotado en el acápite precedente, establecen que las áreas usuarias en coordinación con la Oficina de Presupuesto y Planeamiento o la que haga sus veces, efectúen los ajustes necesarios a sus requerimientos programados en el Cuadro Consolidado de Necesidades, remitiendo sus requerimientos priorizados al órgano encargado de las contrataciones, en base a lo cual se elabora el proyecto del Plan Anual de Contrataciones. Asimismo, el órgano encargado de contratación, en coordinación con el área usuaria debe determinar el monto estimado de las contrataciones de la Entidad;

Que, con los documentos del visto, el Jefe (e) de la Oficina de Logística solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración, gestionar ante la Dirección General la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de Apertura del Hospital Nacional Cayetano Heredia y la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la disponibilidad presupuestal para el Plan Anual de Contrataciones de Apertura del Hospital Nacional Cayetano Heredia, correspondiente al año fiscal 2020, con la finalidad de incluir los procedimientos de selección derivado de los requerimientos de bienes y servicios u obra necesarios para el cumplimiento de los objetivos y actividades para dicho año, y que se encuentran vinculados al Plan Operativo Institucional del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

Que, mediante el Memorando N°031-2020-OEPE-HCH de fecha 17 de enero del 2020, remitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, otorgó la disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de Apertura del Hospital Nacional Cayetano Heredia para el ejercicio 2020, por el monto de S/. 3,664,619,77 (Tres Millones Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Diecinueve con 77/100 Soles), en la fuente de financiamiento 00 Recursos Ordinarios, y 09 Recursos Directamente Recaudados;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Jefa (e) de la Oficina de Logística y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, y el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de Apertura del Hospital Nacional Cayetano Heredia correspondiente al año 2020, en virtud de hecho y derecho expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que comprende siete (7) procedimientos de selección, conforme se detalla en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte de la presente Resolución.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 17 de enero del 2020

ARTICULO SEGUNDO. - Disponer que la Oficina de Logística, registre y publique en el SEACE la presente Resolución, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda con la publicación de la presente Resolución Directoral, en el Portal de Transparencia Estándar del Hospital Cayetano Heredia, para el conocimiento de los interesados.

Regístrese y comuníquese.



ACPR/AGSG/GLM

Distribución:

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Logística
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo



Dra. AIDA CECILIA PALACIOS RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL
C.M.R. 22479 P.N.E. 0024



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020 – APERTURA DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO \$.	MES DE CONVOCATORIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	Adjudicación Simplificada	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET	230,000.00	Marzo	RO
2	Compra por Catálogo (Acuerdo Marco)	BIENES	ADQUISICIÓN DE UTILES Y MATERIALES DE OFICINA POR ACUERDO MARCO	163,320.00	Marzo	RO
3	Adjudicación Simplificada	BIENES	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ESTERILIZACIÓN POR PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	301,532.64	Abril	RO
4	Licitación Pública	BIENES	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE BIOSEGURIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	2,458,567.13	Abril	RO
5	Contratación Directa	BIENES	ADQUISICIÓN DE BUPRENOFINA 35 UG/H 20 MG PARCHE PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA	108,000.00	Abril	RDR
6	Adjudicación Simplificada	BIENES	ADQUISICIÓN DE JERINGA DESCARTABLE DE INSULINA CON AGUJA PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA	120,000.00	Abril	RO
7	Contratación Directa	BIENES	ADQUISICIÓN DE LEVETIRACETEM 100 MG/ML SOL 300 PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA	283,200.00	Ábril	RDR
				3,664,619.77		

